

PROGRAMA

“ESPIRITU EMPRESARIAL”

Con fundamento a los artículos 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 5,6 fracción I, II, III, IV, 7fracciones II, III, IV, VI, 25 fracción II, 27, 29,31,32 y 33 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

Exposición de motivos

Convocatoria para mujeres con Espíritu Empresarial en el Municipio de Teocaltiche y sus delegaciones y comunidades para formar parte del padrón empresarial de la administración Municipal 2021-2024

Objetivo Específico:

El objetivo principal de esta convocatoria es reunir a las mujeres con espíritu empresarial a formar parte del padrón Municipal para de esa manera participar en eventos, capacitaciones, programas que se realicen por parte de la Administración Municipal y así fomentar el crecimiento económico de las mujeres Teocaltichenses. De la misma manera impulsar a las mujeres a la conservación y creación de empleos presentando proyectos de valor agregado, fomento artesanal y que impacten de manera favorable el desarrollo económico, turístico y cultural, municipal y regional.

Metas:

La meta principal es el auto empleo y la productividad de las mujeres en el municipio con el apoyo y coordinación de la Administración Municipal que encabeza el Presidente Municipal Juan Manuel Vallejo Pedroza y la Dirección de Apoyo a la Mujer Teocaltichense.

Tiempo:

El tiempo que dura esta convocatoria es durante el periodo que contempla la actual Administración Municipal en eventos tales como Semana Santa, periodo de verano, noviembre en el marco de las Festividades Patronales y Navidad.

Cobertura geográfica

Teocaltiche, Jalisco y sus delegaciones.



CATEGORÍAS

El programa “**ESPIRITU EMPRESARIAL**” está diseñado para apoyar a mujeres Teocaltichenses con proyectos de impacto municipal, regional o sectorial de la industria transformadora.

Mujeres con **espíritu empresarial** dueñas de micro empresas.

CRITERIOS

Presentar proyecto

SECTORES ESTRATÉGICOS

- Alimentos
- Decoración y Manualidades
- Industria creativa
- Moda
- Cultura y Turismo
- Reciclado

REQUISITOS

En el proceso de ingreso del proyecto, las interesadas deberán presentar de manera física y digital la siguiente documentación:

- Oficio de solicitud de apoyo.
- Carta compromiso de asistencia a los talleres y/o capacitaciones por parte de la Administración Municipal 2021-2024 (asistencia obligatoria).
- Copia oficial de identificación de la solicitante.
- Copia de licencia Municipal en caso de contar con ella.
- Comprobante de domicilio.



MEDIOS PARA PRESENTAR SU SOLICITUD

Las interesadas deberán presentar sus proyectos de manera directa en la Dirección de Apoyo a la Mujer Teocaltichense.

CRITERIOS DE APOYO

El apoyo por parte de la Administración Municipal será pertenecer al padrón de EL PROGRAMA de mujeres **“ESPIRITU EMPRESARIAL”** en coordinación con la Dirección de Apoyo a la Mujer Teocaltichense para participar en ferias, capacitaciones, eventos culturales o turísticos una vez que se cumplan con todos y cada uno de los requisitos y compromisos establecidas en las presentes reglas de operación de EL PROGRAMA, **“ESPIRITU EMPRESARIAL”**

SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en las reglas de operación de EL PROGRAMA **“ESPIRITU EMPRESARIAL”** será la Dirección de Apoyo a la Mujer Teocaltichense la encargada de la evaluación y seguimiento y de realizar visitas de verificación de los proyectos aprobados.

Cancelación y suspensión de apoyo de EL PROGRAMA de mujeres Teocaltichenses **“ESPIRITU EMPRESARIAL”**

El apoyo a los proyectos podrá ser cancelado a petición de la beneficiada o por incumplimiento detectado por la Administración Municipal 2021-2024 en el marco de sus atribuciones de manera parcial o total.

Entregables bimestrales por parte de la beneficiaria

- Comprobante de asistencia a capacitaciones y eventos
- Relación de empleos creados
- Reporte de incremento de la producción con respecto al nivel inicial.

Situaciones no previstas

Las cuestiones no contempladas en la presente convocatoria de EL PROGRAMA de mujeres Teocaltichenses **“ESPIRITU EMPRESARIAL”** serán resueltas por la Administración Municipal 2021-2024 en base a las contempladas en los distintos instrumentos Jurídicos.

